

## CONSIDERANDO

- Que* el cantón **"PUERTO FRANCISCO DEL ORELLANA"** de la Provincia de Orellana, celebra con justo júbilo el **TRIGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de su cantonización;
- Que* por el esfuerzo de sus habitantes se ha constituido en un floreciente y dinámico sector de la región Amazónica y de la Provincia;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar las fechas importantes de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales:

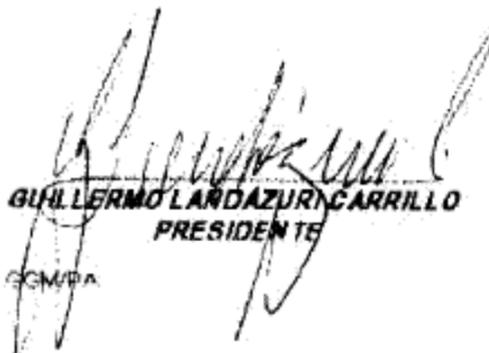
## ACUERDA

Felicitar a las autoridades y al pueblo del cantón **"PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"** de la Provincia de Orellana, por su **XXXIV ANIVERSARIO** de vida político administrativa.

Hacer votos por su constante progreso y desarrollo en beneficio de la provincia y del país.

El H. **AURELIO LLORI**, Diputado por la Provincia de Orellana, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.

  
GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO  
PRESIDENTE

  
JOHN ARGUDO PESANTEZ  
PROSECRETARIO GENERAL